



ESCRITURA NÚMERO 4,410 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ-----
TOMO VIII OCTAVO LIBRO VII SEPTIMO FOLIO 15351 QUINCE MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

- - - En El Grullo, Jalisco, a los 03 tres días del mes de Agosto del año 2012 dos mil doce, ante Mí Licenciado CESAR ALEJANDRO URIBE VÁZQUEZ, Notario Público Titular número 1 uno de esta Municipalidad, por así haberseme conferido el fiat correspondiente por parte del Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, comparecieron en mi Despacho Profesional, ubicado en Estanislao García Espinoza número 60 sesenta, por una parte:-----

- - - a).- Los señores esposos **JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS**, y a quienes para efectos de este contrato se les denominará como "**PARTE DONANTE**" y, por la otra parte:-----

- - - b).- El **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, representado por los señores **LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO**, respectivamente y a quien para efectos de este contrato se les denominará como "**PARTE DONATARIA**".--

- - - Los comparecientes a quienes conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, dado que a simple vista no reflejan ningún síntoma o signo que sugiera lo contrario, y dado que el suscrito Notario no he recibido ninguna información de la existencia de alguna sentencia ejecutoria dictada por autoridad competente que los haya declarado en estado de interdicción, y con las generales que se consignan al final de esta escritura, comparecen ante la fe del suscrito y solicitan la formalización de un **CONTRATO DE DONACIÓN**, el cual se hace constar de acuerdo a las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S:** -----

- - - **PRIMERA.-** Los señores esposos **JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS, "D O N A N"**, y el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, representado por los señores **LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO**, respectivamente, "**A D Q U I E R E**", el inmueble que se describe a continuación y el cual será destinado a una Vialidad que se denominará Galeana:-----

----- **DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** -----

- - - **TOTALIDAD** del Predio Urbano Baldío, ubicado en la calle Galeana sin número, en la población de Ayutla, Jalisco, con una superficie de **972.79**

ESTANISLAO GARCIA No. 60 ESQ. MARIANO ABASOLO STA. CECILIA
EL GRULLO, JAL. TEL. 01-321-38-72442 Y 72524

COTEJADO

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS DE TERRENO, con las siguientes medidas y

linderos:-----

- - - **AL NORTE**, en **10.00** diez metros, con calle Prolongación Galeana (propiedad Municipal).-----

- - - **AL SUR**, en **10.00** diez metros, con calle Galeana (propiedad Municipal).-----

- - - **AL ORIENTE**, en **97.16** noventa y seis metros dieciséis centímetros, con propiedad de Cornelio Fajardo Santana.-----

- - - **AL PONIENTE**, en **97.41** noventa y siete metros cuarenta y un centímetros, con calle Galeana (propiedad Municipal).-----

----- **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD** -----

- - - El inmueble objeto de la presente operación fue adquirido por la parte donante, señores esposos **JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS**, mediante una Manifestación de Predio no Registrado, dirigido a la Oficina de Catastro Municipal de Ayutla, Jalisco, de fecha 26 veintiséis de Junio del año 2012 dos mil doce.-----

- - - Misma que se encuentra pendiente de registro.-----

----- **DATOS CATASTRALES:** -----

- - - El propio bien objeto de la donación se encuentra catastralmente inscrito a nombre de la parte donante, con la cuenta predial número 4993 cuatro mil novecientos noventa y tres del Sector Urbano, con Clave Catastral sin asignar, en la Dirección de Catastro Municipal de Ayutla, Jalisco.-----

- - - Las partes me presentan croquis del inmueble materia de la presente operación por triplicado, uno de cuyos ejemplares será para el testimonio que de la presente se expida, otro para el Registro Público de la Propiedad y protocolizo el último agregándolo a mi Libro de Documentos Generales bajo el número que se indica en la nota al calce.-----

- - - **SEGUNDA.**- El precio de esta operación es por la cantidad de: **\$0.00 (CERO PESOS CERO CENTAVOS)**, por tratarse de una Donación.-----

- - - Para efectos fiscales se mandó practicar avalúo y resultó por la cantidad de: **\$145,950.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

- - - **TERCERA.**- Los señores **LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO** respectivamente, aceptan la Donación que se le hace al **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**





AYUTLA, JALISCO, de una manera pura y simple.-----

- - - **CUARTA.-** El inmueble que se dona, se transmite al Donatario, al corriente del pago del Impuesto Predial y sin que la parte Donante se obligue al saneamiento para el caso de evicción.-----

- - - **QUINTA.-** La presente Donación, se efectúa por la voluntad libre y espontánea de la parte Donante, sin que exista dolo, error, violencia, ni ningún otro vicio de la voluntad, por lo tanto la parte donante, renuncia al ejercicio de las acciones de nulidad que pudieran fundarse en alguna de las causas anteriores.-----

- - - **SEXTA.-** Ambas partes, liberan en forma expresa, total y absoluta al Notario, de cualquier responsabilidad por el cobro total o de diferencias de los impuestos, o de derechos causados por el presente instrumento, toda vez que para el cobro de los mismos se ha tomado como base la documentación proporcionada por las partes y el avalúo y certificado de no adeudo expedidos por las Autoridades respectivas.-----

----- **RÉGIMEN FISCAL** -----

- - - De conformidad con lo establecido por la Fracción XII Décima Segunda del Artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Notariado en vigor, se desglosan los Impuestos que causa el presente instrumento de Donación.-----

----- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:** -----

- - - No se causa este impuesto, por estarse donando predio urbano y que goza de excepción fiscal.-----

----- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** -----

- - - Esta operación se encuentra gravada con el Impuesto sobre la Renta, sobre el siguiente calculo.-----

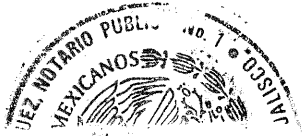
- - - Valor enajenación del inmueble:-----	\$145,500.00
- - - Impuesto a pagar:-----	\$ 0.00
- - - Pago a la Federación:-----	\$ 0.00
- - - Pago al Estado:-----	\$ 0.00

----- **IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES:** -----

- - - De conformidad con las bases fiscales establecidas para el Municipio de Ayutla, Jalisco, esta operación se encuentra gravada con un impuesto del 2% dos por ciento, sobre el avalúo del inmueble donado.-----

- - - Del avalúo formulado para los efectos del pago del Impuesto estatal sobre transmisiones patrimoniales, se desprende que por las especificaciones de los

ESTANISLAO GARCIA NO. 60 ESQ. MARIANO ABASOLO STA. CECILIA
EL GRULLO, JAL. TEL. 01-321-38-72442 Y 72524



COTEFUJADO

inmuebles, es fracción de predio urbano.-----

--- El cálculo de ese impuesto es como sigue:-----

--- VALOR DEL INMUEBLE:----- \$145,950.00

--- BASE GRAVABLE:----- \$145,950.00

--- IMPUESTO A PAGAR:----- \$ 0.00

----- **CAPITULO DE INSERTOS** -----

--- De conformidad con el Artículo 87 ochenta y siete, fracción III Tercera de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, no se transcribe Certificado de Libertad o Gravamen, eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad.-----

--- Los enajenantes, manifiestan bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad, que la situación registral del inmueble coincide con la manifestada en el instrumento.-----

--- **NOTA:** Se transcribe el Certificado Catastral con Historial a partir del año 1936 mil novecientos treinta y seis a la fecha, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 ochenta y cuatro, Fracción IV Cuarta, párrafo IV cuarto de la Ley del Notariado en vigor.-----

--- EL QUE SUSCRIBE LIC. ISIDRO LEPE CASTELLÓN, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, EN AYUTLA, JALISCO.- C E R T I F I C A:- QUE DESPUÉS DE HABER HECHO UNA BÚSQUEDA EN LOS REGISTROS CATASTRALES DE ESTA DIRECCIÓN, SE LOCALIZÓ LA CUENTA CATASTRAL **No. 4993** DEL SECTOR URBANO A NOMBRE DE **LEPE VILLASEÑOR SL. JOEL (La SL. Es con Ma. De Lourdes Morales Cárdenas)** UN PREDIO UBICADO EN LA GALEANA S/N, EN ESTA POBLACION DE AYUTLA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **973.00M2** DE TERRENO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:- **Norte:** En 10.00m, con calle prolongación galeana (propiedad municipal).- **Sur:** En 10.00m, con la calle prolongación Galeana (propiedad municipal).- **Oriente:** En 97.16m, con Cornelio Fajardo Santana.- **Poniente:** En 97.41m, con calle prolongación Galeana (propiedad municipal).- CON UN VALOR FISCAL DE \$145,950.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) sobre los cuales tiene cubiertos sus impuestos hasta el 6°. Bimestre de 2012 dos mil doce.- CON EL SIGUIENTE HISTORIAL DE ANTECEDENTES CATASTRALES DEL AÑO DE 1936 A LA FECHA.- La propiedad mencionada fue registrada en esta oficina de catastro municipal, mediante manifestación de oculto, con fecha 13 de julio de 2012, misma que adquirieron dicen por posesión de forma pública, pacífica, continúa y





de buena fe desde el 16 de febrero del 2000. No se anotan mas antecedentes hasta el año de 1936, por no existir la documentación correspondiente.- SE EXTIENDE EL PRESENTE A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA PARA LOS USOS QUE A LA MISMA CONVENGAN, EN LA POBLACION DE AYUTLA, JALISCO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2012.- A t e n t a m e n t e.- Firmado: Rúbrica Ilegible.- **LIC. ISIDRO LEPE CASTELLÓN.-** DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

- - - Los señores **LUCIANO ARCEO GÓMEZ Y LORENZO MURGUIA LÓPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO**, respectivamente, del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, me acreditan la personalidad con que comparecen a la celebración del presente contrato, con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Municipales para la integración del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, de fecha 12 doce de Julio del año 2009 dos mil nueve, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.-----

- - - Declaran los señores **LUCIANO ARCEO GÓMEZ Y LORENZO MURGUIA LÓPEZ**, bajo protesta de decir verdad que las facultades con que comparecen no les han sido suspendidas, revocadas, ni en forma alguna limitadas, por lo que continúan en los mismos términos en que les fueron conferidas.-----

----- **EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:**-----

- - - I.- Que los insertos que contiene la presente escritura, concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito. **"ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A LOS TENEDORES DE LOS INSERTOS EN CITA, DE LA OBLIGACION QUE TUVIEREN DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS MATERIA DE LA COMPULSA"**-----

- - - II.- De que advertí y advierto a las partes de la trascendencia y consecuencias jurídicas que genera la celebración y autorización del presente acto jurídico; advertencias de las que se manifiestan enteradas y conformes las partes comparecientes expresando su aceptación con la firma del presente instrumento.-
- - - III.- En virtud de que los comparecientes no son personas conocidas del suscrito fedatario, procedí a identificarlos por los medios substitutos previstos por el artículo 90 noventa de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse.-----

- - IV.- Que por sus generales, los comparecientes manifestaron ser: Mexicanos

ESTANISLAO GARCIA NO.60 ESQ. MARIANO ABASOLO STA. CECILIA
EL GRULLO, JAL. TEL. 01-321-38-72442 Y 72524

COTEJADO



por Nacimiento, mayores de edad y de tránsito en esta Ciudad.-----

- - - El señor **JOEL LEPE VILLASEÑOR**, casado Bajo el Régimen de Sociedad Legal, Agricultor, originario de Cuautla, Jalisco, donde nació el día 18 dieciocho de Febrero de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro y vecino de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio en la finca marcada con el número 72 setenta y dos de la calle Allende; quien además se identifica con su Credencial de Elector, folio número 078316937 cero, siete, ocho, tres, uno, seis, nueve, tres, siete, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual agrego copia a mi Libro de Documentos Generales bajo el número que se indica en la nota al calce.-----

- - - La señora **MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS**, casada bajo el Régimen de Sociedad Legal, ama de casa, originaria y vecina de Ayutla, Jalisco, donde nació el día 07 siete de Enero de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve y con domicilio en la finca marcada con el número 72 setenta y dos de la calle Allende; quien además se identifica con su Credencial de Elector, folio número 078310190 cero, siete, ocho, tres, uno, cero, uno, nueve, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual agrego copia a mi Libro de Documentos Generales bajo el número que se indica en la nota al calce;.-----

- - - El señor **LUCIANO ARCE GÓMEZ**, casado bajo el Régimen de Sociedad Legal, Presidente Municipal, originario y vecino de Ayutla, Jalisco, donde nació el día 22 veintidós de Noviembre de 1966 mil novecientos sesenta y seis y con domicilio en la calle Netzahualcoyotl número 72 setenta y dos; quien además se identifica con Credencial para Votar, folio número 021495001 cero, dos, uno, cuatro, nueve, cinco, cero, uno, expedida por el Instituto Federal Electoral; de la cual agrego copia a mi Libro de Documentos Generales bajo el número que se indica en la nota al calce.-----

- - - El señor **LORENZO MURGUIA LÓPEZ**, soltero, Síndico, originario de Autlán, Jalisco, donde nació el día 10 diez de Agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres, y vecino de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio en la calle Sor Juana Ines de la Cruz número 2 dos; se identifica con Credencial para Votar, folio número 0000140942390 cero, cero, uno, cuatro, cero, nueve, cuatro, dos, tres, nueve, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual agrego copia a mi Libro de Documentos Generales bajo el número que se indica en la nota al calce.-----

- - - V.- Manifiestan los comparecientes no traer consigo la cédula correspondiente al Registro Único de Población, mejor conocida como "CURP", ni la relativa al





Registro Federal de Contribuyentes, en cuanto al Impuesto Sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, manifiestan estar al corriente de dicho tributo, sin comprobármelo en el acto por no traer consigo los documentos justificativos para ello; manifestando los comparecientes que las identificaciones que al efecto me exhiben las adquirieron conforme a los lineamientos y de acuerdo a los requisitos que establecen las leyes y reglamentos que rigen la administración y funcionamiento de las Dependencias Oficiales que las expidieron, ratificando dichos comparecientes la autenticidad de las mismas, por lo que yo, el Notario, le hice las advertencias de Ley.-----

- - - VI.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 135 ciento treinta y cinco de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Jalisco, les hice saber a los interesados el costo total de esta escritura, a lo cual se mostraron conformes.-----

- - - VII.- Que leí la escritura a los comparecientes, les advertí del alcance, fuerza legal de la misma y la necesidad de su inscripción en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, comprometiéndose la parte donataria llevar a cabo dicho trámite, y habiéndose manifestado conformes con su contenido, la ratificaron, firmaron y estamparon sus huellas digitales de sus dedos índices, ante mí, a las: 11:00 once horas, del día y mes de su otorgamiento, quedando autorizada en el mismo acto en que firman las partes que en el intervinieron.- Doy Fe.-----

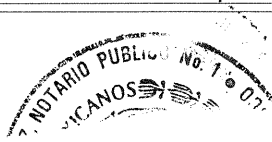
- - - Firmado: Joel Lepe V.- Un par de Huellas Digitales.- Ma. Lourdes Morales C.- Un par de Huellas Digitales.- Rúbrica Ilegible.- Un par de Huellas Digitales.- Rúbrica Ilegible.- Un par de Huellas Digitales.- Rúbrica Ilegible.- El Sello de Autorizar.-----

----- **NOTA AL CALCE:** -----

- - - Bajo los números del 2428 dos mil cuatrocientos veintiocho al 2435 dos mil cuatrocientos treinta y cinco; agrego a mi Libro de Documentos: Duplicado de los avisos presentados y recibidos al Archivo de Instrumentos Públicos; a la Oficina Recaudadora de Rentas local, por el pago de Impuestos sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, por la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) y Preventivo remitido al Registro Público de la Propiedad, todos el día 06 seis de Agosto; Croquis del Inmueble; copia certificada de las identificaciones de los comparecientes; Certificado de No Adeudo del Predial; Aviso de Transmisión Patrimonial presenta a la oficina de Catastro,

ESTANISLAO GARCIA NO. 60 ESQ. MARIANO ABASOLO STA. CECILIA
EL GRULLO, JAL. TEL. 01-321-38-72442 Y 72524

COTEJADO



Municipal de Ayutla, Jalisco, el día 14 catorce de Agosto; Avaluó.-----

-- - El Grullo, Jalisco, 14 catorce de Agosto del año 2012 dos mil doce.-----

-- - Firmado.- Rúbrica Ilegible.- El sello de autorizar.-----

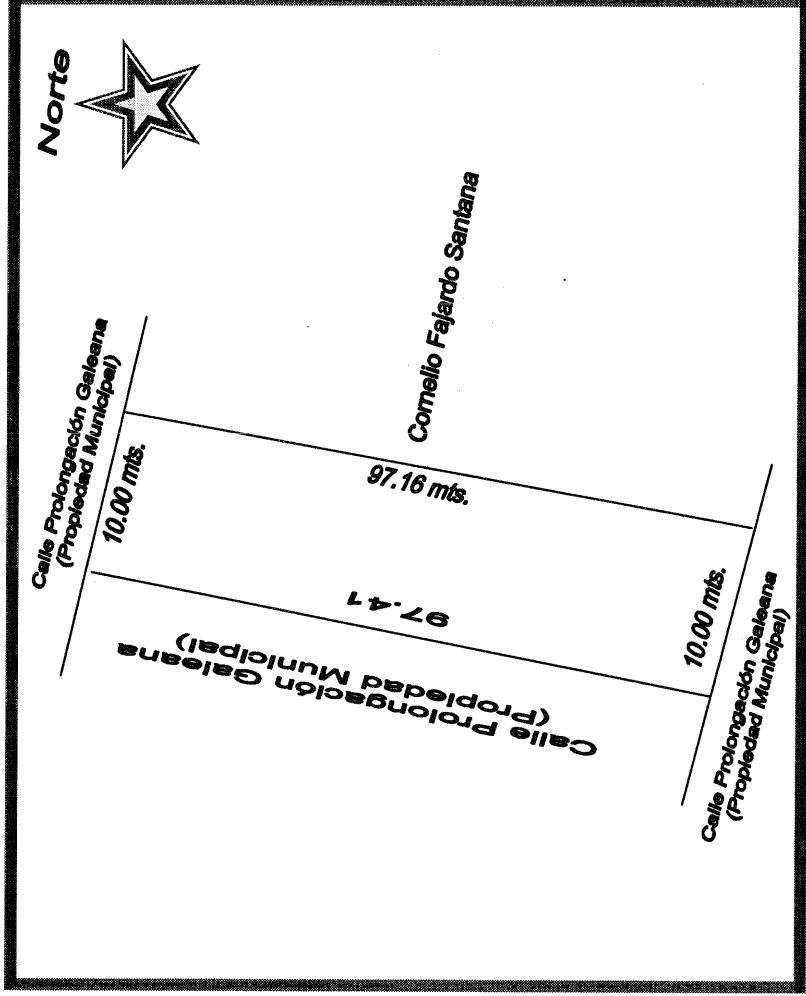
-- - **SACOSE DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SE
EXPIDE PARA LA PARTE DONATARIA, H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, VA EN 4 CUATRO HOJAS
UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.-----
-- - **EL GRULLO, JALISCO, 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS
MIL DOCE.**-----**



7

Plano que corresponde a la **TOTALIDAD** del Predio Urbano Baldío, ubicado en la calle Galeana sin número, en la población de Ayutla, Jalisco, con una superficie de **972.79 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS DE TERRENO**, el cual los señores esposos **JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS, "D.O.M.A.N."**, y el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO** representado por los señores **LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO**, respectivamente, "**A.D. QUIERE**".

El Grullo, Jalisco, 03 Agosto 2012.



Cotejado

FIRMA Y HUELLAS DIGITALES DE LOS DONANTES:

Joel Lepe
 JOEL LEPE VILLASEÑOR.



JOEL LEPE VILLASEÑOR.

Ma. Lourdes Morales C.
 MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS. MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS.



MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS. MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS.

FIRMA Y HUELLAS DIGITALES DE LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO.

Luciano Arce Gomez
 LUCIANO ARCE GOMEZ.



LUCIANO ARCE GOMEZ.

Lorenzo Murguia Lopez
 LORENZO MURGUIA LOPEZ.

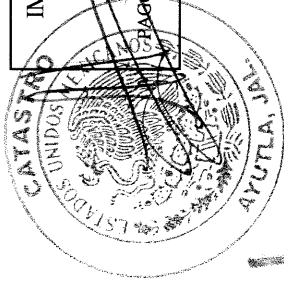


LORENZO MURGUIA LOPEZ.

W



IMPRESIÓN MÁQUINA REGISTRADORA
14 DE AGOSTO DE 2012
 CHAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS



RECADADORA No: _____
 NUMERO DE CUENTA: 4993
 CLAVE CATASTRAL: SIN ASIGNAR

SE ANEXA:

DESLINDE AVALÚO BANCARIO

CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD

NOMBRE DEL NOTARIO

CERTIFICADO DEL NOTARIO LIC. CESAR ALEJANDRO URIBE VAZQUEZ

NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICIÓN DONACION

ESCRITURA No. 4410 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: EL GRULLO, JALISCO, 03 AGOSTO 2012.

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA:

TRANSMITENTE: SEÑORES ESPOSOS JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS.

DOMICILIO: ALLENDE #72, AYUTLA, JALISCO.

GENERALES: MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SI, EL AGRICULTOR, ORIGINARIO DE CUAUTLA, JALISCO, DONDE NACIO EL DIA 18 FEBRERO 1954; ELLA, AMA DE CASA, ORIGINARIA DE AYUTLA, JALISCO, DONDE NACIO EL DIA 07 ENERO 1959.

ADQUIRIENTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AYUTLA, JALISCO, 22 NOVIEMBRE 1966 Y AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, 10 AGOSTO 1983.

DOMICILIO: NETZAHUALCOYOTL #72 SOR JUANA INES DE LA CRUZ #2, AYUTLA, JALISCO.

GENERALES: MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, EL PRIMERO CASADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SEGUNDO, SOLTERO, SINDICO.

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP

CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE TRANSMITIDO

URBANO RÚSTICO BALDÍO CONSTRUIDO

UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS: TOTALIDAD del Predio Urbano Baldío, ubicado en la calle Galeana sin número, en la población de Ayutla, Jalisco, con una superficie de 972.79 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS DE TERRENO, con las siguientes medidas y linderos:

--- AL NORTE, en 10.00 diez metros, con calle Prolongación Galeana (propiedad Municipal).

--- AL SUR, en 10.00 diez metros, con calle Galeana (propiedad Municipal).

--- AL ORIENTE, en 97.16 noventa y seis metros dieciséis centímetros, con propiedad de Cornelio Fajardo Santana.

--- AL PONIENTE, en 97.41 noventa y siete metros cuarenta y un centímetros, con calle Galeana (propiedad Municipal)

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN El inmueble objeto de la presente operación fue adquirido por la parte donante, señores esposos JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS, mediante una Manifestación de Predio no Registrado, dirigido a la Oficina de Catastro Municipal de Ayutla, Jalisco, de fecha 26 veintiséis de Junio del año 2012 dos mil doce.

--- Misma que se encuentra pendiente de registro.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:

FRACCIÓN RESTO TOTALIDAD EN RELACIÓN CON TÍTULO INMEDIATO ANTERIOR

VALORES

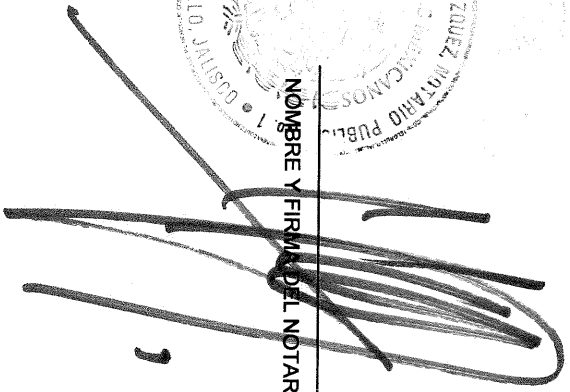
CATASTRAL	DE LA OPERACIÓN	DE AVALÚO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCIÓN
		\$145,500.00		
		\$145,500.00		

LIQUIDACIÓN			
IMPUESTO AL MUNICIPIO	AL 2 %	BASE \$	CLAVE
RECARGOS	AL	%	
MULTA			\$ 0.00
			\$
			\$
COSTO DE LA FORMA			\$ 27.00
		TOTAL	\$ 27.00

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCIÓN:

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.

EL GRULLO, JALISCO, 03 AGOSTO 2012.
EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA:

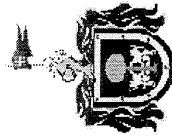


NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO



IMPRESIÓN MÁQUINA REGISTRADORA
PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS





GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
PRIMER REGISTRO

Prelación: 441843

Folio Real: 7036341

Lugar: AYUTLA, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago **Boleta de Pago No.:** EXENTA

Se presento para su registro el 14 **de** SEPTIEMBRE **de** 2012 **a las** 12:32 PM



Ubicación:

TOTALIDAD DEL PREDIO URBANO BALDIO, UBICADO EN LA CALLE GALEANA SIN NUMERO, EN LA POBLACION DE AYUTLA JALISCO.

Titular:

& D.D. & U.V.

. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA JALISCO .

100

100

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Traslativos de dominio

24-SEP-12 03:21 PM 2837-1

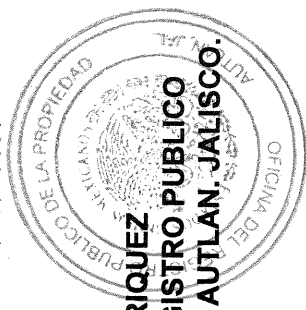
Quedando inscrito en:

PRIMER REGISTRO Escritura no. 4410 Fedatario Lic CESAR ALEJANDRO URIBE VAZQUEZ con sede en EL GRULLO, JALISCO

General del (los) adquirentes:

LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, EL PRIMERO CASADO, EL SEGUNDO SOLTERO, NACIERON RESPECTIVAMENTE 22/11/1966 Y 10/08/1983.

[Handwritten signature]

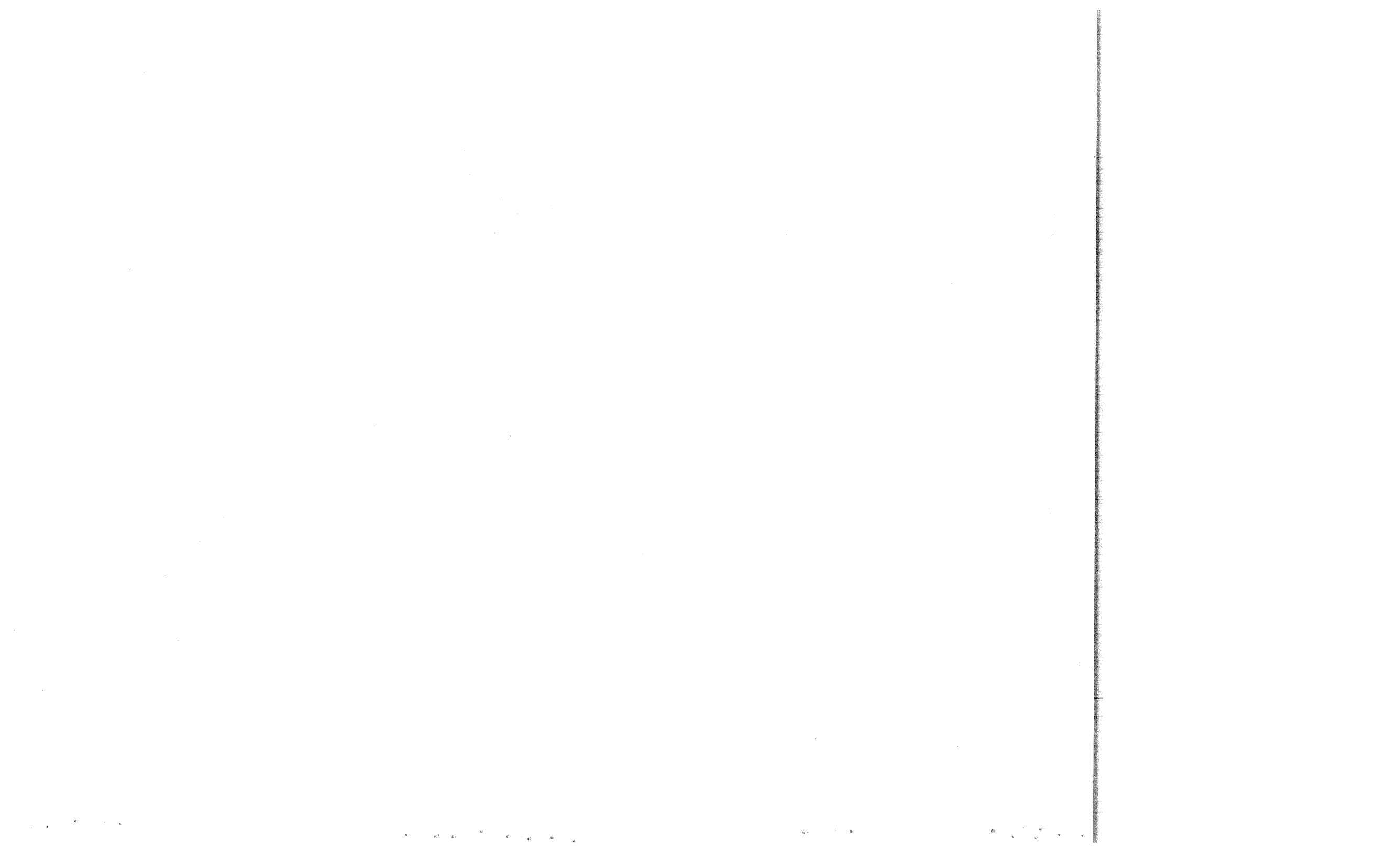


MTRA. BERTHA ESTHER FLORES TERRIQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AUTLAN, JALISCO.

Revisó y elaboro:



JIMENEZ LOPEZ JULIA ANAYELY



Primer Testimonio de la Escritura Pública número **4,410** cuatro mil **cuatrocientos diez**, de fecha 03 tres de Agosto del año 2012 dos mil doce, en la cual los señores esposos **JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS**, "D O N A N", y el H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, representado por los señores **LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO**, respectivamente, "ADQUIERE".



Primer Testimonio de la Escritura Pública número **4,410 cuatro mil cuatrocientos diez**, de fecha 03 tres de Agosto del año 2012 dos mil doce, en la cual los señores esposos **JOEL LEPE VILLASEÑOR Y MA. DE LOURDES MORALES CARDENAS, "D O N A N"**, y el H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, representado por los señores **LUCIANO ARCE GOMEZ Y LORENZO MURGUIA LOPEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE Y SÍNDICO**, respectivamente, "**ADQUIERE**".

